

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C. 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Radicación: 110014003048-2021-00081-00

Atendiendo la documentación allegada de la cual se advierte la entrega voluntaria del vehículo de placas **TEP-671** con lo cual se da cumplimiento al objeto de la solicitud como consecuencia de la entrega del vehículo objeto de la prenda al acreedor garantizado, aquí solicitante, el Juzgado **RESUELVE**:

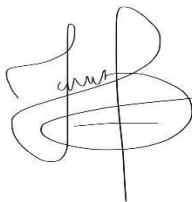
PRIMERO: CANCELAR LA ORDEN DE APREHENSIÓN que pesa sobre el vehículo de placas TEP-671, Oficiése a la SIJIN- AUTOMOTORES.

Por Secretaría expídanse los oficios correspondientes tramitando los mismos bajo los apremios del Art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose y posterior entrega a la parte actora de los documentos aportados como base de la acción, a sus expensas y la constancia de ley.

TERCERO: En firme el presente, y cumplido lo anterior, procédase al archivo definitivo del expediente previa desanotación.

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Julian Andres Adarve Rios, con una estructura fluida y entrelazada.

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No 057 de fecha 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES